



FONDO DE PROTECCIÓN DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS
A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO

San Salvador, 08 de julio 2020.

Público en General

Presente.

Por este medio, el Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado (FOPROLYD), declara la inexistencia de la información que hace referencia el artículo 10 numeral "22" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) relacionada a informe de los indicadores sobre el cumplimiento de esta ley que diseñe y aplique el Instituto. Esta declaratoria abarca el periodo comprendido desde la entrada en vigencia de la LAIP, hasta la fecha.

Y para hacerlo de conocimiento general se extiende la presente acta.


Licda. Karen Aracely Aguillón de Alfaro
Oficial de Información FOPROLYD

